



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 06 de marzo de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado de adjudicación definitivo de la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación (R.2.a Modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 23 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional complementaria de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Reunida la Comisión de Investigación en su sesión N.º. 260/36 de 18 de febrero de 2026, se procedió aprobar la adjudicación de las ayudas, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria.

Por Resolución de 19 de febrero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de adjudicación de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Hacer público el listado de adjudicación definitivo de las ayudas (Anexo I)

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Las ayudas se abonarán de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria.

CUARTO. En ningún caso el disfrute de estas ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Jaén

QUINTO. La fecha de inicio de las actividades de colaboración comenzara a partir del día 9 de marzo de 2026, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días como renuncia a la ayuda.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

SEXTO. Las personas beneficiarias están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.

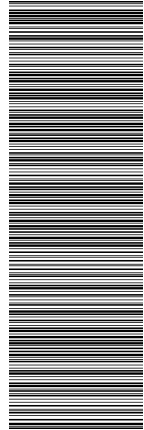
Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

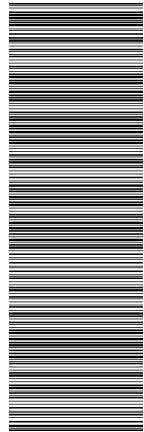




ANEXO I – LISTADO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVO

ACCESO: GRADO

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	NOTA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS POR BECA DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO EN CURSOS ANTERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO	CUANTÍA A ASIGNAR
886	ROSAS AGUADO, ALBA BEATRIZ	ARTES Y HUMANIDADES	9,49	-	9,49	BENEFICIARIO	500,00 €
805	REAL PEREZ, ADRIAN	ARTES Y HUMANIDADES	9,33	-	9,33	BENEFICIARIO	500,00 €
885	FENOY PARTAL, LUCÍA	ARTES Y HUMANIDADES	9,09	-	9,09	BENEFICIARIO	500,00 €
891	MINTALOVÁ, NATÁLIA	CIENCIAS	8,59	-	8,59	BENEFICIARIO	500,00 €
675	MOTA RODRÍGUEZ, SILVIA	CIENCIAS	7,73	-	7,73	BENEFICIARIO	500,00 €
211	DÍAZ CALLEJA, ÁLVARO	CIENCIAS	7,61	-	7,61	BENEFICIARIO	500,00 €
606	SUTIL OYA, JUANA MARÍA	CIENCIAS	6,98	-	6,98	BENEFICIARIO	500,00 €
162	PONS CARMONA, ALEJANDRO	CIENCIAS	6,78	-	6,78	SUPLENTE	-
458	FONTALBA MEDINA, RAFAEL	CIENCIAS DE LA SALUD	9,08	-	9,08	BENEFICIARIO	500,00 €
903	GARCÍA ZAMORA, ELENA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,92	-	8,92	BENEFICIARIO	500,00 €
187	GONZÁLEZ CARMONA, ANA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,65	-	8,65	BENEFICIARIO	500,00 €
200	MORALES CALIZ, AIDA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,29	-	8,29	BENEFICIARIO	500,00 €
367	GÓMEZ BARRIO, INMACULADA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,16	-	8,16	BENEFICIARIO	500,00 €
527	CABRERA HIGUERAS ALEJANDRA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	9,05	-	9,05	BENEFICIARIO	500,00 €
121	RAYA PEREZ, AIZEA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,16	-	8,16	BENEFICIARIO	500,00 €
608	GALLEGO REDONDO, SERGIO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,65	-	7,65	BENEFICIARIO	500,00 €
351	RODRIGUEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,71	-	8,71	BENEFICIARIO	500,00 €
732	SANCHEZ SOSA, ISABELLA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,30	-	8,30	BENEFICIARIO	500,00 €
702	MURARO SILVA BORGES, VICTOR	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,60	-	7,60	BENEFICIARIO	500,00 €
353	LÓPEZ MORENO, M DOLORES	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,22	-	7,22	BENEFICIARIO	500,00 €
345	MOHAMMED ZARYOUI	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,15	-	7,15	BENEFICIARIO	500,00 €
270	QUILES TEJERA, PAULA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	6,94	-	6,94	SUPLENTE	-



ACCESO: MÁSTER

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	NOTA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS POR BECA DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO EN CURSOS ANTERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO	CUANTÍA A ASIGNAR
255	VIECO PANCORBO, MARÍA	ARTES Y HUMANIDADES	9,25	1,00	10,25	BENEFICIARIO	700,00 €
477	GENEROSO RENTERO, OLGA	ARTES Y HUMANIDADES	9,25	1,00	10,25	BENEFICIARIO	700,00 €
350	ROBLES BARRANCO, JUAN JOSE	ARTES Y HUMANIDADES	8,04	-	8,04	SUPLENTE	-
91,003	GARCÍA ORTEGA, MARÍA JOSÉ	ARTES Y HUMANIDADES	7,779	-	7,779	SUPLENTE	-
559	OCAMPO RAMIREZ, VALENTINA	CIENCIAS	9,07	-	9,07	BENEFICIARIO	700,00 €
276	CRUZ ÁVILA, ROCÍO	CIENCIAS	8,01	1,00	9,01	BENEFICIARIO	700,00 €
663	SUAREZ PESANTEZ, PAOLA BELEN	CIENCIAS	7,70	-	7,70	SUPLENTE	-
093	CABALLERO RODRIGUEZ, MARÍA	CIENCIAS	7,374	-	7,374	SUPLENTE	-
1,0060	PEÑA MORENO, JUAN MIGUEL	CIENCIAS	7,37	-	7,37	SUPLENTE	-
574	GRANADOS GUERRERO, LUCÍA	CIENCIAS	7,100	-	7,100	SUPLENTE	-
71,009	GONZALEZ ALBO CHACÓN, SANTOS	CIENCIAS	7,04	-	7,04	SUPLENTE	-
431,00	SERVIAN LOPEZ, MIREIA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,28	-	8,28	BENEFICIARIO	700,00 €
273	FERNÁNDEZ DÍAZ, NURIA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,96	-	7,96	BENEFICIARIO	700,00 €
665	MARTÍN PASCUAL, CRISTIAN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	9,42	1,00	10,42	BENEFICIARIO	700,00 €
1,0063	MARTÍNEZ VIEDMA, ANTONIO JESÚS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,91	1,00	9,91	BENEFICIARIO	700,00 €
063	MARTÍNEZ REDECILLAS, EMILIO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,38	-	8,38	SUPLENTE	-
775	GARCÍA TORRES, MIGUEL ÁNGEL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,31	-	7,31	SUPLENTE	-
743	MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSE MANUEL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9,01	1,00	10,01	BENEFICIARIO	700,00 €
784	JIMENEZ MORENO, JUAN MANUEL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,19	1,00	9,19	BENEFICIARIO	700,00 €
264	ORTEGA GILA, MARIO	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,9	1,00	8,90	SUPLENTE	-
31,001,00	MOLINA CRUZ, JESÚS LUIS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,48	-	8,48	SUPLENTE	-
577	TORRES DE LA CHICA, JUAN ANTONIO	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,1,005	-	7,1,005	SUPLENTE	-